

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1208/2024

Fecha Resolución: 03/05/2024

Aprobación del expediente del contrato de Servicios para la Elaboración y Desarrollo del Plan de Desarrollo Turístico Sostenible del Oleoturismo en la Provincia de Huelva y de Asistencia Técnica para la implantación del Manual de Experiencia “Oleoturismo en España” perteneciente al programa “Experiencias Turismo España 2021” cofinanciado por la Unión Europea-Next Generation EU, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2429seAS)

1. Consta escrito de iniciación de fecha 12 de marzo de 2024 del Servicio de Ganadería, Agricultura, Caza y Pesca en el que se solicita el inicio de un contrato de servicios para la elaboración y desarrollo del Plan de Desarrollo Turístico Sostenible y de asistencia técnica para la implantación del Manual de Experiencia “Oleoturismo en España” perteneciente al Programa “Experiencias Turismo España 2021” cofinanciado por la Unión Europea – Next Generation EU, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A dicho escrito se acompañan los siguientes documentos conforme a lo establecido en el artículo 231 y ss. de la Ley 9/2917 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP):

- Pliego de prescripciones técnicas de 12 de marzo de 2024.
  - Retención de Crédito por importe de 48.400,00 € de 26 de marzo de 2024.
2. Consta aportada propuesta de pliegos de condiciones administrativas particulares con sus anexos de 15 de abril de 2024 elaborada por el Servicio de Contratación e informe de la misma fecha.

Conforme al escrito de iniciación el presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato son los que a continuación se especifican:

Valor estimado sin IVA	IVA (21%)	Presupuesto Base de licitación
40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €

El contrato está cofinanciado por los Fondos Nextgeneration UE. La Diputación Provincial de Huelva financia con fondos propios el importe correspondiente al IVA (21%) según el siguiente detalle:

Presupuesto base de licitación	48.400,00 €	100%
Aportación Fondos Next Generation	40.000,00 €	82,64 %
Aportación Diputación de Huelva (IVA)	8.400,00 €	17,36 %

- Dado el valor estimado del contrato y a que se requiere solvencia económica y técnica, el procedimiento de adjudicación procede tramitarlo por el procedimiento abierto simplificado en aplicación de lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

**Diputación de Huelva | Secretaría General | Contratación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7X4OPPHFE53WNKSN7FN3THIU	Fecha	03/05/2024 08:56:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7X4OPPHFE53WNKSN7FN3THIU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7X4OPPHFE53WNKSN7FN3THIU</a>	Página	1/3



Conforme a lo establecido en el artículo 347 de la LCSP, el anuncio de licitación se publicará en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por ello, vistos los informes preceptivos emitidos por la Secretaría General el 26 de abril de 2024 y por la Intervención de Fondos el 29 de abril de 2024, esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, DISPONE:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente del contrato de Servicios para la Elaboración y Desarrollo del Plan de Desarrollo Turístico Sostenible del Oleoturismo en la Provincia de Huelva y de Asistencia Técnica para la implantación del Manual de Experiencia “Oleoturismo en España” perteneciente al programa “Experiencias Turismo España 2021” cofinanciado por la Unión Europea-Next Generation EU, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2429seAS) con el siguiente Valor Estimado y Presupuesto Base de licitación:

Valor estimado sin IVA	IVA (21%)	Presupuesto Base de licitación
40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €

**SEGUNDO:** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares con todos sus anexos, correspondientes al citado contrato.

**TERCERO:** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica correspondiente al ejercicio 2024:

Aplicación	Importe
33303 41000 2279923	48.400,00 €

**CUARTO:** Proceder a la licitación, conforme al procedimiento abierto simplificado, mediante la publicación de los preceptivos anuncios en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Huelva en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO:** Nombrar a los miembros de la mesa de Contratación que se constituye como órgano de asistencia al órgano de contratación, quedando integrada por los siguientes miembros:

- Presidente de la Mesa: D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez, Vicepresidente 1º de la Corporación, nombrado por Resolución de la Presidencia núm. 2364/2023 de 2 de agosto de 2023, y en caso de imposibilidad de asistencia, en sustitución de éste, cualquier otro diputado del equipo de gobierno.
- Vocal asistente jurídico: D.ª Sara Nieves García, Vicesecretaria General de la Diputación Provincial de Huelva o funcionario/a en quien delegue.
- Vocal Suplente Asistente Jurídico: D. Jose Luis Sánchez Moya, adjunto a la Secretaria General
- Vocal Asistencia Económica :D. Ignacio Herrera Franco, Interventor de la Diputación Provincial de Huelva, como vocal asistente económica o funcionario/a en quien delegue.
- Vocal Suplente Asistencia Económica: D.ª. María Reposo Forero Vizcaino, Directora del Área de Economía y Hacienda.
- Vocales Técnicos: D. Adolfo Muñoz Barroso y D. Pedro Rodríguez Burgos.

Diputación de Huelva | Secretaría General | Contratación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7X4OPPHFE53WNKSN7FN3THIU	Fecha	03/05/2024 08:56:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7X4OPPHFE53WNKSN7FN3THIU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7X4OPPHFE53WNKSN7FN3THIU</a>	Página	2/3



- Secretaria: Dña. Angustias Villaseñor Massoni, Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio, o funcionario/a en quien delegue.

**SEXO:** Conforme a lo establecido en el artículo 24 "Conflictos de Intereses" de la Directiva 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en el artículo 64 "Lucha contra la Corrupción y prevención de los conflictos de interés" de la LCSP, y el artículo 23 "Abstención" de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Presidencia como Órgano de Contratación, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna situación que pudiera calificarse de conflicto de interés que pudiera afectar a este procedimiento de contratación y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del art. 23.2 de la Ley 40/2015, comprometiéndose a comunicar, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés o causa de abstención, que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario en cualquier fase del procedimiento de licitación y adjudicación que se inicia con el presente acuerdo.

**SÉPTIMO:** Requerir de los miembros del Órgano de Asistencia (Mesa de Contratación) que pongan en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario en cualquier fase del procedimiento de licitación y adjudicación que se inicia con el presente acuerdo.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifica,  
LA VICESECRETARIA GENERAL,  
(Por Delegación Decreto 875/2024 de 05-04-2024)

Código Seguro de Verificación	IV7X4OPPHFE53WNKSN7FN3THIU	Fecha	03/05/2024 08:56:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7X4OPPHFE53WNKSN7FN3THIU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7X4OPPHFE53WNKSN7FN3THIU</a>	Página	3/3

